

que punto la insurrección se la ciudad de Valencia el vapor pasó a Alicante á fin de recoger la correspondencia de Madrid pues hallándose interceptada la línea ferrea no podía recogerla en el primer punto.

Ayer tarde se supo la noticia de la salida de dicho vapor, por la tripulación de un buque de vela que llegó a nuestro puerto.

A causa de no haber recibido absolutamente ningún periódico ni carta alguna nos es imposible conocer otras noticias que las oficiales.

Se sabe positivamente que en Valencia continúa la lucha. Dice un periódico que los insurrectos de Zaragoza hicieron fuego sobre los empleados de la sanidad.

No se habían recibido noticias en Madrid el dia 10 de la mayor parte de provincias por hallarse cortadas las vías ferreas y las líneas telegráficas y no obstante se dice y hasta se asegura que reina tranquilidad en toda España.

No conociendo pues otras noticias que las del gobierno y no pudiéndolas saber de toda España porque casi todas las comunicaciones se hallan interrumpidas, dejamos a la consideración de nuestros lectores las muestras mas o menos fundadas de alegría o abatimiento.

A la salida del vapor continuaba el fuego en la ciudad de Valencia.

No podemos decir mas a nuestros lectores.

No obstante se espera hoy otro vapor procedente de dicha ciudad pero no creemos alcancen mas

las noticias que trae supuesto que debía recoger la correspondencia de Ibiza y debieron salir los dos casi a un tiempo.

Por las causas y noticias oficiales arriba indicadas, y de pública voz y fama, se sabe que los diputados hasta ahora sublevados son los siguientes:

D. Adolfo Joarizti y Lasarte, D. Génzalo Serradilla,

Pablo Alcina, José Paul y Angulo.

Francisco Suñer y Capdevila.

Froilan Noguero.

Luis Blanco.

Mariano Alvarez Acevedo.

Ramón Castejón.

Miguel Ferrer y Garcés.

José Ignacio Llorens.

Pedro Castejón.

Antonio Benavent.

Blas Pierrard.

José Fantoni y Solís.

Jean Manuel Cabello.

Manuel Carrasco.

De *El Imparcial* del 10, copiamos la siguiente

ÚLTIMA HORA.

Ha sido cortado nuevamente el ferro-carril del Mediterráneo en Despeñaperros, por la partida de los Merinos.

Esta tarde á las seis llegarán á esta corte tres expediciones de correo de Cataluña y Aragón.

La línea de Aragón desde Calatayud á esta capital está libre; no así desde aquel punto para alla, donde está detenida la correspondencia que salió anoche de Madrid.

Los alcaldes de casi todos los pueblos de la provincia de Granada han levantado somatenes para

perseguir los últimos restos de las partidas republi-

canas que vagan por la sierra.

La comisión encargada de la acusación de los diputados sublevados ha continuado hoy sus trabajos, examinando antecedentes de expulsiones de diputados. No hay desde el Estamento de procuradores hasta la fecha caso alguno igual de haber sido encausado ningun representante de la nación por el delito de rebelion armada.

Esta mañana han desalojado la plaza del Mercado, sin resistencia alguna, el corto número de sublevados que se levantaron en Valencia.

Han entrado en aquella ciudad dos batallones de la Princesa, además de la guardia civil que salió de Madrid. No se han recibido aun noticias detalladas de los sucesos de Zaragoza, aun que se sabe que los paisanos que se han batido en las calles no pasaban de 1000, siendo alrededor sol soldados sol obuseros, chinos y morteros, y la población es tranquila. Había temores en Borja de que los republicanos federales acometieran a la población. Hay treinta y siete diputados ausentes de esta convención sol a efectos de votos de renuncias.

No se confirma la noticia de la muerte del diputado de la minoría Sr. Soler (D. Juan Pablo.)

Las fracciones de la Cámara, demócrata y progresista se han reunido esta tarde; la primera en el salón de presupuestos y la segunda en la séptima sección de las Cortes, para tratar de la comunicación que ayer pasó el Gobierno sobre los diputados que se han levantado en armas.

Dice el *Diario de Barcelona* del 13:

Continúa faltándose el correo de Valencia, que hace tres días no ha llegado a nuestras manos.

De *La Discusion* del 10:

Han sido también suprimidos los periódicos *El Canton Catalan*, que había empezado a publicarse en Barcelona, *El Hombre*, de Granada, y *El Oriente* y *El Padre Adam* de Sevilla. Unidos a los once cuya suspensión ya hemos dado cuenta, forman un total de quince periódicos prohibidos.

Parce que en Sevilla parte de la guarnición intenta sublevarse para proclamar a Montpensier.

Lo cierto es que circula mucho oro, no sólo en Sevilla, sino también en Madrid.

Del *Diario de Barcelona* copiamos las siguientes correspondencias:

Madrid 10 de octubre.

Según telegramas recibidos esta mañana por el gobierno, la insurrección de la ciudad de Valencia ha sido sofocada por completo, después de una gran resistencia por parte de los sublevados que se habían hecho fuertes en algunos puntos importantes. Con referencia a personas que han llegado a Madrid en el tren de esta mañana, en el cual venían viageros de la estación de la Encina, corria el rumor de haber muerto en la lucha un jefe de Estado mayor y de haber sido herido aunque no de gravedad el Segundo Cabo general Rosales. No salgo garante de esta noticia. Esta noche deberá llegar un tren extraordinario en el cual viene un comisionado del Capitán general de Valencia para dar cuenta al gobierno de lo ocurrido allí.

En la huerta de Valencia quedan todavía algunas partidas que han causado grandes destrozos en

los ferro-carriles. A causa de esto no pudieron llegar oportunamente á la ciudad los refuerzos que el gobierno envió allí. Esperase que dentro de dos ó tres días quedará pacificada por completo aquella provincia.

Faltan cuatro correos de Barcelona á causa de las interrupciones del ferro-carril.

A la hora de cerrar esta carta no se tienen todavía noticias ni oficiales ni extra-oficiales de que haya terminado la insurrección en la huerta de Valencia. El telégrafo y el ferro-carril están completamente destruidos en las inmediaciones de aquella ciudad, y esto impide tener detalles de lo que dentro de ella ocurrió. Al puerto del Grao han llegado una fragata de guerra, un vapor y una escampavia, y por la parte de Alcira habrán penetrado esta tarde en la vega de Valencia el noveno tercio de la guardia civil y toda la columna que manda el brigadier Burgos, la cual salió anoche de Alcázar de San Juan para dicho punto.

En la provincia de Huesca, según los despachos oficiales, reina también tranquilidad.

En Málaga ha ocurrido un ligero desorden al promulgar el bando del estado de sitio. Un grupo numeroso hizo algunos disparos frente á un cuartel de infantería, del cual salieron dos compañías y le hicieron fuego. Acorralados los revoltosos por piquetes que habían salido de otros puntos, se dispersaron dejando veinte prisioneros.

En varios pueblos de la provincia de Granada los alcaldes han armado somatenes para impedir la entrada en ellos de las partidas y las exacciones violentas que imponen sus jefes.

En Galicia, Asturias y Castilla la Vieja reina tranquilidad.

Esta noche se reunen los diputados de la mayoría en el salón de sesiones del Senado para acordar lo que han de decidir mañana respecto á los diputados que se han levantado en armas contra la soberanía de las Constituyentes. La opinión predominante parece ser declararlos indignos de pertenecer á las Cortes Constituyentes; pero no expulsarlos hasta tanto que recaiga sentencia en las causas que se les formen. Las dificultades que ocurrieron anoche en el seno de la comisión que entiende de este asunto para dar dictamen, y á causa de los cuales corrió en los círculos políticos el infundado rumor de que D. Nicolás Rivero había dimitido su cargo de presidente de las Cortes son las que han promovido la reunión de la mayoría.—X

Las fuerzas republicanas de este país regresaban anteayer en su mayor parte de Gerri, donde habían ido a apoderarse del alfolí, cuando por la parte opuesta entraban también en esta población las que habían huido de Balaguer, formando entre unas y otras un total de 1200 á 1300 hombres, la mayor parte bastante bien armados y clasificados.

A lo que parece esta villa había de ser el punto donde se habían dado cita para acabar de reorganizarse, y constituirse definitivamente la Junta republicana de la provincia, pues estaban los diputados de la minoría señores Bori, Benavent, y don Ramón y D. Pedro Castejón, mas ayer á mediodía, á la noticia de que había entrado una columna en la Conca, tomaron generala, y cuando parecía que trataban de defenderse en esta, marcharon hacia la Pobla de Segur. Se dice que fue porque recibieron aviso de que la columna trataba de cortarles la retirada, y aseguran otros que fue para buscar otro mas apropiado para defenderse.

Hoy á las nueve ha llegado la consabida columna compuesta del batallón de cazadores de Figue-

ras, unos setenta guardias civiles, una compañía de carabineros y un escuadrón de caballería, mandados por el Excmo. Sr. Comandante general de esta provincia D. Manuel de Figuerola.

Han descansado en esta unas horas, y se han puesto en marcha para la Pobla de Segur, donde continúan los republicanos. Según noticias, hay muchos de ellos que se acogen al indulto, y dudo que esperen a las tropas los pocos que se muestran reacios. De lo que ocurrá le daré aviso.

Me olvidaba decirle a V. que los republicanos han tenido un comportamiento irrepreensible, concretándose a defender su idea, sin molestar ni a las personas ni a las propiedades. Únicamente se apoderaron de los fondos de la Administración de Rentas, y de la misma Administración vendiendo la sal a la mitad del precio

CRONICA LOCAL

Mahon 16 octubre de 1869,

Luto, lanto, desesperación, víctimas sacrificadas en aras del bien común vemos en el correo que nos trajo el jueves, vertiendo en nuestro ánimo pena y desconsuelo. Enemigos de luchas sangrientas, pensamos llegar al ideal de nuestra sagrada misión por medio de la paz y de la tranquilidad. LIBERTAD decíamos, para poder disfrutar de nuestros derechos, respetándonos los unos a los otros. IGUALDAD queríamos a fin de que la ley se cumpliese para todos. FRATERNIDAD deseábamos para que todos nos amásemos y no para que en lucha fratricida nos destruyésemos. Deploramos los sucesos que han venido a sembrar la discordia entre nosotros, pues no debemos olvidar que todos somos españoles, que TODOS SOMOS HERMANOS. Pueblo, instruyete y serás libre, dijimos un día; PUEBLO, SÉ BUENO Y APRENDE A CONOCER TUS DEBERES, decimos hoy.

Suscripción para socorrer a los republicanos que, llegados de Barcelona, se hallan en el castillo de Bellver (Palma).

Rs. vn.

Suma anterior 704

C. Bartolomé Escudero Manent 10
» José Escudero Manent 5
» G. T. 5
» Marcos Taltavull 4
» P. P. M. 10

RELACION HOGAR

731

Relacion de los pasajeros llegados de Barcelona y Alcudia con el vapor correo Menorca

De Barcelona.

D. Jose Pasarius.-D. Jaime Nohet.-D. Esteban Escribá.-D. Jose Camps.-D. Pedro Roca.-D. Cristina Aulet.-D. Antonia Garcia.-D. Francisco Pastor.-D. Bartolomé Javier.-D. Juan Taltavull.-D. Sebastian Pablo y una niña de pecho.-Un individuo de tropa.

De Alcudia.

D. Pedro Estela.-D. Agustín Montaner.-D. Jaime Olives.-D. Carlos Giorgio.-D. Juan Olives.

Nota de las cartas que se hallan detenidas en la Administración de Comunicaciones de esta ciudad por falta del correspondiente

franqueo.

Frank. Wilson, Esqr. care British Consul.

Fernando Poo.
D. Juana Carrió, viuda de Milans. Ciudadela.

Hemos recibido para su inserción el siguiente escrito:

C. BERNARDO FABREGUES.
MAHON.

Lazareto de Mahon 14 de octubre 1869.

Mi muy apreciable compañero: en el número 61 de *El Menorquin*, correspondiente al 12 del corriente, apareció el martirologio de los deportados cubanos que zarparon de la bahía de la Habana el dia 21 de marzo; pero en él se omitieron los nombres de otras tres víctimas.

A fin de subsanar tan involuntario descuido, digiese V. C. Director, dar publicidad a los presentes renglones.

El C. José Bias Almansa de 54 años de edad, de estado viudo, natural y vecino de la Habana y empleado en la curia civil, falleció el 20 de agosto en la travesía de Fernando Poo a Canarias.

El C. Juan B. Blanco de 42 años, casado, natural de Puerto Príncipe, vecino de Consolación del S. y profesor de instrucción pública falleció en este Lazareto el 10 de octubre.

El C. Alejandro Cerezo de color pardo, de 48 años de edad, estado soltero, natural de la Habana, vecino de Guanabacoa y de profesión zapatero falleció en este establecimiento el 18 de octubre.

Reitero sus respectos s. s. s. q. b. s. s. m. m. José Miguel Macías.

Ayer, a la hora de entrar en prensa el presente número se ha publicado en esta ciudad la ley marcial, fijándose en los parajes más céntricos el siguiente

BANDO.

Don Mariano Socías del Fangar y Lledo, Mariscal de Campo de los Ejércitos Nacionales y Capitán General de las islas Baleares, etc.

En cumplimiento de las órdenes del Gobierno competentemente autorizado por las Cortes Soberanas de la Nación y de acuerdo con el señor Gobernador Civil interino de esta provincia vengo en mandar:

Artículo 1.º Desde la fecha de este Bando queda declarada en estado de Guerra la provincia que comprende el territorio del distrito militar de estas islas.

Art. 2.º Como consecuencia de la declaración del estado de guerra queda asumida en la autoridad militar toda jurisdicción en cuanto se refiera al orden público y serán juzgados por los Consejos de guerra con arreglo a la Ley de 17 de Abril de 1821 todos los reos de los delitos siguientes: 1.º el de rebelión y sedición; 2.º el de resistencia á la autoridad y fuerza pública; y 3.º los de incendio y robo en cuadrilla en poblado y despoblado.

Art. 3.º La destrucción de las y vías estaciones telegráficas, la coacción, intimidación y presión de cualquier género ejercidas contra la libertad del trabajo; así como los delitos de impunidad que tiendan á la perturbación del orden público, se considerarán para los efectos de este bando como delitos de rebelión.

Art. 4.º La exacción ilegal de caudales públicos ó privados se reputará como delito de robo en cuadrilla citado para los efectos indicados.

Art. 5.º En el término de cuarenta y ocho horas contadas desde la de la publicación de este bando entregarán en el Parque de esta Plaza todas las armas de fuego que tengan en su poder aquellos vecinos de esta Ciudad que no estén debidamente autorizados para ello.

En las Villas y Pueblos dichas personas entregarán las armas á los Alcaldes respectivos los cuales cuidarán de remitirlas al Parque de esta Plaza.

Art. 6.º Los tribunales de justicia, las autoridades y corporaciones civiles, administrativas y populares continuará en el libre ejercicio de sus respectivas funciones; salvo en los casos en que mi autoridad crea conveniente atraer á ella el conocimiento de los delitos y asuntos que puedan afectar gravemente al orden público, pero sin perjuicio de inhibir á la misma del de unos y otros cuando lo estime oportuno.—Palma 13 de octubre de 1869.

El Capitán General.—Mariano Socías.
En su virtud mando publicar el presente, reservándome dictar todas aquellas medidas que fueren oportunas para que tengan el más cumplido efecto las órdenes del Gobierno y estén en consonancia con el estado excepcional en que desde ahora quedan estas islas.

Mahon 15 de Octubre de 1869.—El Coronel Gobernador interino.—Francisco Calderón.
BOLETIN RELIGIOSO.

La beata María de la Encarnación y San Gaspar abad.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. la reina de todos los Santos y Madre del Amor hermoso, Patrona de los Asociados á su Corte, en la iglesia parroquial de Santa María, privilegiada.

Santo de mañana.

Santa Edúvigis, duquesa de Polonia, viuda.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS.

Días	Barómetro las 7 horas	Max.	Min.	Higrómetro 9 horas	Pluvímetro en milímetros.	Serenidad media	Vientos 9 horas	Fuerzasobre viento en kilómetros
15	764.7	22.2	17.5	92	23	2 O. calm.	0.2	

AFFECCIONES ASTRONÓMICAS.

SOL.—Sale á las 6 h. y 11 ms.—Póñese á las 5 h. y 20 ms.

LUNA.—Sale á las 4 h. y 33 ms. de la r.—

Póñese á las 2 h. y 3 ms. de la m.—

ORDEN DE LA PLAZA,

del 15 de octubre de 1869.

Servicio para el 16 de octubre.

Gefe de dia: El comandante graduado, D. Francisco Giménez, capitán del regimiento infantería de Galicia n.º 19.—Parada hospital y provisiones, América.—El Sargento Mayor interino.—Antonio Cantero.

(c) Ministerio de Cultura 2005

BOLETIN DE ANUNCIOS.

Don Celestino Sagarminaga y Arriaga, Juez de primera instancia del partido de Mahón. Hago saber: Que el dia diez y ocho del actual y siguientes necesarios á las tres de la tarde, se rendirán en pública subasta varios géneros, muebles y otros efectos de la testamentaria de D. Rafael Neto y Segui; empezándose en la casa n.º 19 de la calle de la Libertad donde existen algunos y siguiendo después en el almacén n.º 4 de la Rampa de la Abundancia donde se hallan los demás; en la diligencia que se ha rebajado en un quince por ciento el tipo fijado por los peritos; pues así lo he mandado por tanto de hoy por acuerdo de los interesados en el juicio voluntario de testamentaria de D. Rafael Neto y Segui. Dado en Mahón á 15 de octubre de 1869.—Celestino Sagarminaga.—Por su mandado.—Juan Pons, Esnó. 14

Hago saber: que el dia 11 de Noviembre próximo á las once de la mañana, se procederá en la audiencia de este Juzgado, siendo la postura competente, al arrindo por un año de la casa número 2 de la Plaza de San Francisco de esta ciudad, con el 15 por ciento de rebaja del tipo fijado por los peritos consistente en 5 escudos 500 milésimas mensuales, á tenor del pliego de condiciones que queda de manifiesto en la escribanía del infrascrito actuario: pues así lo he mandado por auto de hoy por acuerdo de los interesados en el juicio voluntario de testamentaria de D. Rafael Neto y Segui. Dado en Mahón á 15 de octubre de 1869.—Celestino Sagarminaga.—Por su mandado.—Juan Pons, Esnó.

HAGO SABER: Que el dia veinte y nueve del actual á las once de la mañana, se procederá en la audiencia de este Juzgado y ante el de paz de Ciudadela simultáneamente, siendo la postura competente, á la subasta y remate de un cercado sito en el camino de Algallarens y de una viña en el camino de Son Salomó, sitas ambas en el término de Ciudadela procedentes de la herencia de D. Felipe Caimaris: pues así lo tengo mandado por auto de hoy en el expediente instruido al efecto á solicitud de los interesados.—Dado en Mahón á ocho de octubre de mil ochocientos sesenta y nueve.—Celestino Sagarminaga.—Por su mandado.—Juan Pons, Esnó. 2

Administración - Depositaria de Hacienda pública del partido de Menorca.

Los Contribuyentes al Subsidio Industrial y de Comercio de esta Ciudad que pertenecen á los gremios que se citan pueden, si gustan presentarse en esta Administración dentro del término de 3.º dia contados desde la fecha de este anuncio y horas de 10 á 12 del dia, para responder lo que se les ofrezca, respecto al estado de insolvencia de los interesados que a continuación se expresan:

Vicente Felix, tienda de tabaco, pata, 5 Escudos 725 milésimas. Pedro Gimier, idem, 5 Escs. 316 milésimas. Juan Esvich, taberna, 5 Escs. 725 milés.

Antonia Noguera, bodega, 2 Escs. 249 milés. Feliciano Perez, idem, 2 Escs. 249 milés.

Charles Houdin, horno de pan, 2 Escs. 658 milés.

Antonio Florit, bollería, 2 Escs. 862 milés. Matías Victoria, coche con una caballería, 2 Escudos 413 milés.

Juan Taltavull, ambulante de baratijas del reino, 5 Escs. 456 milés.

Ramon Rotger, id. de lino y cáñamo, 5 Escs. 456 milés.

Lorenzo Pons, id. de galones, cordones, etc., 5 Escs. 804 milés.

José Llurba, hojalatero, 2 Escs. 862 milés.

Miguel Prats, Villa-Carlos, horno de pan, 1 Escudos 922 milés.

Mahon 14 octubre de 1869.—El Administrador Depositario, Francisco Vincent y Vives.

Alcaldía popular de Mahón.

Debiendo según disposición de S. A. el Regente del Reino incorporarse en el improrrogable plazo de cuatro días en la capital de la provincia los individuos del Ejército pertenecientes á la primera reserva y los que se hallen disfrutando licencia temporal sin haber, previendo á todos los que se hallen en este caso que inmediatamente se presenten en el Gobierno militar de esta isla á recibir órdenes.

Lo que se inserta en este periódico para conocimiento de los interesados.

Mahon 14 octubre de 1869.—El Alcalde 1.—G. Escudero. 2

El lunes proximo diez y ocho del corriente, á las diez de la mañana se rendrá á pública subasta, sobre el muelle de la Aduana, el velamen, anclas, cadenas, cables, maniobra y demás enseres de la dotación de la goleta francesa nombrada «Pascal Theodore» que naufragó el tres de marzo ultimo en la costa de la isla del Aire.

Las condiciones de la venta se publicarán en el acto de la subasta. Mahon 14 de octubre de 1869.

P. L. Valls, debió ser el oficiamiento al 2

INTERESANTE.

Los señores Lassalle hermanos, ópticos, ventajosamente conocidos de este respetable público acaban de llegar á esta ciudad, y tienen la satisfacción de ofrecer á sus numerosos favorecedores un completo y variado surtido de anteojos e instrumentos de óptica y matemáticas.

Los señores Lassalle recomiendan especialmente los verdaderos Cristales de mineral de Roca del Brasil trabajados al cilindro á toda fuerza de agua. Y deseosos de poder servir con toda comodidad y baralura se espedirán los anteojos de dicho cristal de Rocas de 100 reales á 80, con garniciones de acero.

Gran surtido de anteojos y lentes con cristales Prismáticos, clínicos, flint-glas.

Cristal blanco y humo, de Inglaterra para la conservación de la vista desde el precio de 6 á 60 reales par.

Pesa caras y monedas á 8 rs. uno.

Calle de Adnover n.º 10, solo por pocos días.

LIBROS DE DANCE. Hay algunos en la calle de Deyá num. 30.

síndic de justicia, se libra sin más gastos que el de la correspondencia, en la persona de su representante, que se presentará en la oficina de la subdelegación de Gobernación de Mahón, en la calle de la Constitución, 12, en el día de la subasta, o en el día anterior.

En la subasta se vendrán los siguientes bienes: 1.º Un coche de caballería, 2.º Una diligencia, 3.º Una diligencia de pasajeros, 4.º Una diligencia de mercancías, 5.º Una diligencia de pasajeros, 6.º Una diligencia de mercancías, 7.º Una diligencia de pasajeros, 8.º Una diligencia de mercancías, 9.º Una diligencia de pasajeros, 10.º Una diligencia de mercancías, 11.º Una diligencia de pasajeros, 12.º Una diligencia de mercancías, 13.º Una diligencia de pasajeros, 14.º Una diligencia de mercancías, 15.º Una diligencia de pasajeros, 16.º Una diligencia de mercancías, 17.º Una diligencia de pasajeros, 18.º Una diligencia de mercancías, 19.º Una diligencia de pasajeros, 20.º Una diligencia de mercancías, 21.º Una diligencia de pasajeros, 22.º Una diligencia de mercancías, 23.º Una diligencia de pasajeros, 24.º Una diligencia de mercancías, 25.º Una diligencia de pasajeros, 26.º Una diligencia de mercancías, 27.º Una diligencia de pasajeros, 28.º Una diligencia de mercancías, 29.º Una diligencia de pasajeros, 30.º Una diligencia de mercancías, 31.º Una diligencia de pasajeros, 32.º Una diligencia de mercancías, 33.º Una diligencia de pasajeros, 34.º Una diligencia de mercancías, 35.º Una diligencia de pasajeros, 36.º Una diligencia de mercancías, 37.º Una diligencia de pasajeros, 38.º Una diligencia de mercancías, 39.º Una diligencia de pasajeros, 40.º Una diligencia de mercancías, 41.º Una diligencia de pasajeros, 42.º Una diligencia de mercancías, 43.º Una diligencia de pasajeros, 44.º Una diligencia de mercancías, 45.º Una diligencia de pasajeros, 46.º Una diligencia de mercancías, 47.º Una diligencia de pasajeros, 48.º Una diligencia de mercancías, 49.º Una diligencia de pasajeros, 50.º Una diligencia de mercancías, 51.º Una diligencia de pasajeros, 52.º Una diligencia de mercancías, 53.º Una diligencia de pasajeros, 54.º Una diligencia de mercancías, 55.º Una diligencia de pasajeros, 56.º Una diligencia de mercancías, 57.º Una diligencia de pasajeros, 58.º Una diligencia de mercancías, 59.º Una diligencia de pasajeros, 60.º Una diligencia de mercancías, 61.º Una diligencia de pasajeros, 62.º Una diligencia de mercancías, 63.º Una diligencia de pasajeros, 64.º Una diligencia de mercancías, 65.º Una diligencia de pasajeros, 66.º Una diligencia de mercancías, 67.º Una diligencia de pasajeros, 68.º Una diligencia de mercancías, 69.º Una diligencia de pasajeros, 70.º Una diligencia de mercancías, 71.º Una diligencia de pasajeros, 72.º Una diligencia de mercancías, 73.º Una diligencia de pasajeros, 74.º Una diligencia de mercancías, 75.º Una diligencia de pasajeros, 76.º Una diligencia de mercancías, 77.º Una diligencia de pasajeros, 78.º Una diligencia de mercancías, 79.º Una diligencia de pasajeros, 80.º Una diligencia de mercancías, 81.º Una diligencia de pasajeros, 82.º Una diligencia de mercancías, 83.º Una diligencia de pasajeros, 84.º Una diligencia de mercancías, 85.º Una diligencia de pasajeros, 86.º Una diligencia de mercancías, 87.º Una diligencia de pasajeros, 88.º Una diligencia de mercancías, 89.º Una diligencia de pasajeros, 90.º Una diligencia de mercancías, 91.º Una diligencia de pasajeros, 92.º Una diligencia de mercancías, 93.º Una diligencia de pasajeros, 94.º Una diligencia de mercancías, 95.º Una diligencia de pasajeros, 96.º Una diligencia de mercancías, 97.º Una diligencia de pasajeros, 98.º Una diligencia de mercancías, 99.º Una diligencia de pasajeros, 100.º Una diligencia de mercancías, 101.º Una diligencia de pasajeros, 102.º Una diligencia de mercancías, 103.º Una diligencia de pasajeros, 104.º Una diligencia de mercancías, 105.º Una diligencia de pasajeros, 106.º Una diligencia de mercancías, 107.º Una diligencia de pasajeros, 108.º Una diligencia de mercancías, 109.º Una diligencia de pasajeros, 110.º Una diligencia de mercancías, 111.º Una diligencia de pasajeros, 112.º Una diligencia de mercancías, 113.º Una diligencia de pasajeros, 114.º Una diligencia de mercancías, 115.º Una diligencia de pasajeros, 116.º Una diligencia de mercancías, 117.º Una diligencia de pasajeros, 118.º Una diligencia de mercancías, 119.º Una diligencia de pasajeros, 120.º Una diligencia de mercancías, 121.º Una diligencia de pasajeros, 122.º Una diligencia de mercancías, 123.º Una diligencia de pasajeros, 124.º Una diligencia de mercancías, 125.º Una diligencia de pasajeros, 126.º Una diligencia de mercancías, 127.º Una diligencia de pasajeros, 128.º Una diligencia de mercancías, 129.º Una diligencia de pasajeros, 130.º Una diligencia de mercancías, 131.º Una diligencia de pasajeros, 132.º Una diligencia de mercancías, 133.º Una diligencia de pasajeros, 134.º Una diligencia de mercancías, 135.º Una diligencia de pasajeros, 136.º Una diligencia de mercancías, 137.º Una diligencia de pasajeros, 138.º Una diligencia de mercancías, 139.º Una diligencia de pasajeros, 140.º Una diligencia de mercancías, 141.º Una diligencia de pasajeros, 142.º Una diligencia de mercancías, 143.º Una diligencia de pasajeros, 144.º Una diligencia de mercancías, 145.º Una diligencia de pasajeros, 146.º Una diligencia de mercancías, 147.º Una diligencia de pasajeros, 148.º Una diligencia de mercancías, 149.º Una diligencia de pasajeros, 150.º Una diligencia de mercancías, 151.º Una diligencia de pasajeros, 152.º Una diligencia de mercancías, 153.º Una diligencia de pasajeros, 154.º Una diligencia de mercancías, 155.º Una diligencia de pasajeros, 156.º Una diligencia de mercancías, 157.º Una diligencia de pasajeros, 158.º Una diligencia de mercancías, 159.º Una diligencia de pasajeros, 160.º Una diligencia de mercancías, 161.º Una diligencia de pasajeros, 162.º Una diligencia de mercancías, 163.º Una diligencia de pasajeros, 164.º Una diligencia de mercancías, 165.º Una diligencia de pasajeros, 166.º Una diligencia de mercancías, 167.º Una diligencia de pasajeros, 168.º Una diligencia de mercancías, 169.º Una diligencia de pasajeros, 170.º Una diligencia de mercancías, 171.º Una diligencia de pasajeros, 172.º Una diligencia de mercancías, 173.º Una diligencia de pasajeros, 174.º Una diligencia de mercancías, 175.º Una diligencia de pasajeros, 176.º Una diligencia de mercancías, 177.º Una diligencia de pasajeros, 178.º Una diligencia de mercancías, 179.º Una diligencia de pasajeros, 180.º Una diligencia de mercancías, 181.º Una diligencia de pasajeros, 182.º Una diligencia de mercancías, 183.º Una diligencia de pasajeros, 184.º Una diligencia de mercancías, 185.º Una diligencia de pasajeros, 186.º Una diligencia de mercancías, 187.º Una diligencia de pasajeros, 188.º Una diligencia de mercancías, 189.º Una diligencia de pasajeros, 190.º Una diligencia de mercancías, 191.º Una diligencia de pasajeros, 192.º Una diligencia de mercancías, 193.º Una diligencia de pasajeros, 194.º Una diligencia de mercancías, 195.º Una diligencia de pasajeros, 196.º Una diligencia de mercancías, 197.º Una diligencia de pasajeros, 198.º Una diligencia de mercancías, 199.º Una diligencia de pasajeros, 200.º Una diligencia de mercancías, 201.º Una diligencia de pasajeros, 202.º Una diligencia de mercancías, 203.º Una diligencia de pasajeros, 204.º Una diligencia de mercancías, 205.º Una diligencia de pasajeros, 206.º Una diligencia de mercancías, 207.º Una diligencia de pasajeros, 208.º Una diligencia de mercancías, 209.º Una diligencia de pasajeros, 210.º Una diligencia de mercancías, 211.º Una diligencia de pasajeros, 212.º Una diligencia de mercancías, 213.º Una diligencia de pasajeros, 214.º Una diligencia de mercancías, 215.º Una diligencia de pasajeros, 216.º Una diligencia de mercancías, 217.º Una diligencia de pasajeros, 218.º Una diligencia de mercancías, 219.º Una diligencia de pasajeros, 220.º Una diligencia de mercancías, 221.º Una diligencia de pasajeros, 222.º Una diligencia de mercancías, 223.º Una diligencia de pasajeros, 224.º Una diligencia de mercancías, 225.º Una diligencia de pasajeros, 226.º Una diligencia de mercancías, 227.º Una diligencia de pasajeros, 228.º Una diligencia de mercancías, 229.º Una diligencia de pasajeros, 230.º Una diligencia de mercancías, 231.º Una diligencia de pasajeros, 232.º Una diligencia de mercancías, 233.º Una diligencia de pasajeros, 234.º Una diligencia de mercancías, 235.º Una diligencia de pasajeros, 236.º Una diligencia de mercancías, 237.º Una diligencia de pasajeros, 238.º Una diligencia de mercancías, 239.º Una diligencia de pasajeros, 240.º Una diligencia de mercancías, 241.º Una diligencia de pasajeros, 242.º Una diligencia de mercancías, 243.º Una diligencia de pasajeros, 244.º Una diligencia de mercancías, 245.º Una diligencia de pasajeros, 246.º Una diligencia de mercancías, 247.º Una diligencia de pasajeros, 248.º Una diligencia de mercancías, 249.º Una diligencia de pasajeros, 250.º Una diligencia de mercancías, 251.º Una diligencia de pasajeros, 252.º Una diligencia de mercancías, 253.º Una diligencia de pasajeros, 254.º Una diligencia de mercancías, 255.º Una diligencia de pasajeros, 256.º Una diligencia de mercancías, 257.º Una diligencia de pasajeros, 258.º Una diligencia de mercancías, 259.º Una diligencia de pasajeros, 260.º Una diligencia de mercancías, 261.º Una diligencia de pasajeros, 262.º Una diligencia de mercancías, 263.º Una diligencia de pasajeros, 264.º Una diligencia de mercancías, 265.º Una diligencia de pasajeros, 266.º Una diligencia de mercancías, 267.º Una diligencia de pasajeros, 268.º Una diligencia de mercancías, 269.º Una diligencia de pasajeros, 270.º Una diligencia de mercancías, 271.º Una diligencia de pasajeros, 272.º Una diligencia de mercancías, 273.º Una diligencia de pasajeros, 274.º Una diligencia de mercancías, 275.º Una diligencia de pasajeros, 276.º Una diligencia de mercancías, 277.º Una diligencia de pasajeros, 278.º Una diligencia de mercancías, 279.º Una diligencia de pasajeros, 280.º Una diligencia de mercancías, 281.º Una diligencia de pasajeros, 282.º Una diligencia de mercancías, 283.º Una diligencia de pasajeros, 284.º Una diligencia de mercancías, 285.º Una diligencia de pasajeros, 286.º Una diligencia de mercancías, 287.º Una diligencia de pasajeros, 288.º Una diligencia de mercancías, 289.º Una diligencia de pasajeros, 290.º Una diligencia de mercancías, 291.º Una diligencia de pasajeros, 292.º Una diligencia de mercancías, 293.º Una diligencia de pasajeros, 294.º Una diligencia de mercancías, 295.º Una diligencia de pasajeros, 296.º Una diligencia de mercancías, 297.º Una diligencia de pasajeros, 298.º Una diligencia de mercancías, 299.º Una diligencia de pasajeros, 300.º Una diligencia de mercancías, 301.º Una diligencia de pasajeros, 302.º Una diligencia de mercancías, 303.º Una diligencia de pasajeros, 304.º Una diligencia de mercancías, 305.º Una diligencia de pasajeros, 306.º Una diligencia de mercancías, 307.º Una diligencia de pasajeros, 308.º Una diligencia de mercancías, 309.º Una diligencia de pasajeros, 310.º Una diligencia de mercancías, 311.º Una diligencia de pasajeros, 312.º Una diligencia de mercancías, 313.º Una diligencia de pasajeros, 314.º Una diligencia de mercancías, 315.º Una diligencia de pasajeros, 316.º Una diligencia de mercancías, 317.º Una diligencia de pasajeros, 318.º Una diligencia de mercancías, 319.º Una diligencia de pasajeros, 320.º Una diligencia de mercancías, 321.º Una diligencia de pasajeros, 322.º Una diligencia de mercancías, 323.º Una diligencia de pasajeros, 324.º Una diligencia de mercancías, 325.º Una diligencia de pasajeros, 326.º Una diligencia de mercancías, 327.º Una diligencia de pasajeros, 328.º Una diligencia de mercancías, 329.º Una diligencia de pasajeros, 330.º Una diligencia de mercancías, 331.º Una diligencia de pasajeros, 332.º Una diligencia de mercancías, 333.º Una diligencia de pasajeros, 334.º Una diligencia de mercancías, 335.º Una diligencia de pasajeros, 336.º Una diligencia de mercancías, 337.º Una diligencia de pasajeros, 338.º Una diligencia de mercancías, 339.º Una diligencia de pasajeros, 340.º Una diligencia de mercancías, 341.º Una diligencia de pasajeros, 342.º Una diligencia de mercancías, 343.º Una diligencia de pasajeros, 344.º Una diligencia de mercancías, 345.º Una diligencia de pasajeros, 346.º Una diligencia de mercancías, 347.º Una diligencia de pasajeros, 348.º Una diligencia de mercancías, 349.º Una diligencia de pasajeros, 350.º Una diligencia de mercancías, 351.º Una diligencia de pasajeros, 352.º Una diligencia de mercancías, 353.º Una diligencia de pasajeros, 354.º Una